



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00647078- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la autorización para realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por urgencia para "Adquisición de equipos necesarios para desarrollo e implementación de aulas híbridas en la UNC" según lo informado por el Sr. Prosecretario de la PSI en número de orden 9, quien indica además que la compra será financiada con los fondos provistos por el Plan VES II y se corresponden con el proyecto que fuera oportunamente presentado al Ministerio de Educación de la Nación;

Atento que se llevará a cabo de acuerdo a la SBS N° 334/21 en número de orden 8, el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Prosecretaría de Informática en número de orden 7 y lo informado por la PSI en IF-2021-00648047-UNCNOC#PSI;

Que el trámite se realizará según lo establecido por el Decreto 1023/01, art. 25, inciso d) punto 5, OHCS 5/13, el encuadre legal realizado por la Dependencia en número de orden 6 y RR 68/21 y RHCS 68/21.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional obrante en el orden 17;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por urgencia para la "Adquisición de equipos necesarios para desarrollo e implementación de aulas híbridas en la UNC", invirtiendo en ello hasta la suma total \$50.635.000,00 (Pesos cincuenta millones seiscientos treinta y cinco mil).

El presente gasto se llevará a cabo de acuerdo a lo detallado en la nota 1 de la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, obrante en el orden 17 y que

se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar la Comisión Evaluadora la que estará integrada por:

Titulares: Ing. Miguel Montes (PSI), Arq. Ian Dutari (SPF) y Mter. Marcelo Adrián Sanchez (SGI) y como Suplentes: Pablo Senmartin (SPF) y Alejandro Tiraboschi (PSI).

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Comisión Técnica la que estará integrada por:

Titulares: Jorge Finochietto (FCEFYN), Luis Magni (FCQ) y Francisco Gatti (FCE), y como Suplentes: Fernando Menzaque (PSI) y Jorge Olmi (SPF).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional y a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

gc